

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 10 de marzo de 2017, la siguiente resolución:

“**DECRETO:** Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2017, se realizó una delegación específica, referida a Medio Ambiente y Servicios Básicos a favor de la Sra. Concejala D^a. Dolores Franco Sánchez, dentro del Área de Servicios Básicos y Hacienda.

Comprobado que dentro del Área de referencia no existe ningún contenido específico de “Servicios Básicos”.

Por el presente y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los art. 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

1.- Dejar sin efecto la Delegación Específica realizada a favor de la Sra. Concejala del PSOE, D^a. Dolores Franco Sánchez en materia de “Servicios Básicos” manteniendo la realizada en materia de Medio Ambiente.

2.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, publíquese en el BOP, en Tablón de Edictos de la Corporación y en la web Municipal, y notifíquese al interesado.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil
La Secretaria General
(Firmado electrónicamente)

